

Anónima», contra «Promociones Urbanas Hoteleras Industriales, Sociedad Anónima», y don Luis Alberto Fernández Carles, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2933/0000/17/054886, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 31.433, inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2, folio 248, tomo 1.002, inscripción primera; cuota, 8,835 por 100. Piso-vivienda letra D en plantas cuarta y quinta, bloque «Estocolmo», barriada de Las Acacias, de Málaga, con acceso por calle Venezuela; ocupa una superficie construida de 270 metros cuadrados.

Valorada en 38.446.650 pesetas.

Finca número 31.343, inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2, folio 112, tomo 1.002, inscripción tercera; cuota, 4,417 por 100. Piso-vivienda letra A en planta cuarta, bloque «Estocolmo», barriada Las Acacias, de Málaga, con acceso por calle Venezuela; ocupa una superficie construida de 135 metros cuadrados.

Valorada en 19.221.930 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—40.538.

MANRESA

Edicto

Don José Miguel Ortiz Garrote, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguidos en este Juzgado bajo el número 37/1998, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Miquel Vilalta Flotats, contra ignorados herederos de doña Dolores Cabeza, se ha dictado providencia en el día de la fecha por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 8 de noviembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 13 de diciembre de 1999, a las doce horas y, en su caso, para la tercera el día 17 de enero de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar.

Condiciones de las subastas

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.898.424 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0776-0000-18-0037-98, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el de la segunda para la tercera.

Tercera.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que sean inferiores al tipo de licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, de una sola planta, que se distribuye en una superficie de 122 metros 73 decímetros cuadrados, de los que 39 metros 94 decímetros cuadrados corresponden al porche y 82 metros 79 decímetros cuadrados a la vivienda. Está cubierta de tejado y se levanta sobre una porción de terreno, sita en Castellbell i Vilar, en la heredad Mas Prat, en la urbanización «Can Prat», que es la parcela número 44 bis, de superficie 10 áreas 81 centiáreas, equivalentes a 28.614 palmos cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, calle de la Masía; este, resto de la finca matriz, y oeste, con resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 2.100, libro 54 de Castellbell i Vilar, folio 211, finca número 2.543, inscripción tercera.

Dado en Manresa a 9 de septiembre de 1999.—El Secretario, José Miguel Ortiz Garrote.—40.417.

Edicto adicional

Doña María Àngels Salse Ferrer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que la cantidad que ha de servir de tipo para la primera subasta, a celebrar el día 8 de noviembre de 1999, es de 17.400.000 pesetas.

Dado en Manresa a 29 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, María Àngels Salse Ferrer.

MANRESA

Edicto

Doña Ana Saumoy Millet, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 38/1998, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Miquel Vilalta Flotats, contra doña Amada Gómez Moreno y don José María Puigmal Domenech, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de segunda subasta, que corresponde al 75 por 100 de la valoración.

Segunda.—Podrá cederse el remate a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta se describe así:

Departamento número 13. Piso tercero, puerta tercera, parte de la finca urbana sita en Manresa, en la calle Cinteros, número 13 (antes sin numerar), de superficie útil 94 metros 49 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: Al frente, parte con la caja de la escalera y parte con departamento número 12, en parte mediante patio de luces; derecha, entrando, con departamento número 14; izquierda, con finca de don José María Cantarell Soler y doña Josefa Pujol Coti, y espalda, con calle Cinteros. Es su anejo un cuarto trastero, sito en la planta desván del edificio. Coeficiente: 3,57 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 1.805, libro 555 de Manresa, folio 55, finca número 25.723, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 11.733.750 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores de las subastas señaladas, para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio designado.

Dado en Manresa a 21 de septiembre de 1999.—La Juez sustituta, Ana Saumoy Millet.—El Secretario judicial.—40.420.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

Doña Gema D. Solé Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mollet del Vallés.

El presente edicto es adicional al librado en fecha 2 de septiembre de 1999, a fin de hacer constar el domicilio completo de la sede donde se celebrará la Junta general extraordinaria de accionistas de la mercantil «Norsider Cataluña, Sociedad Anónima»,

que se celebrará en Parets del Vallés (Barcelona), avenida Cataluña, 130, naves 11 y 12, el día 15 de noviembre de 1999, a las once horas, en primera convocatoria, y en la misma hora y lugar del siguiente día, en segunda convocatoria.

Dado en Mollet del Vallés a 1 de octubre de 1999.—La Juez, Gema D. Solé Mora.—La Secretaria.—49.530.

MÓSTOLES

Edicto

Don Alfredo del Cura Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 357/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Margarita Salas Soler, contra don Antonio Vela Martín y doña Concepción de Molina-Real Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pactado en 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2352, sito en la calle Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que deseen verlos todos los viernes hábiles de nueve a once treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1999, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 42, piso quinto, letra A-4 del portal 2 de la urbanización Pryconsa, denominada Móstoles II, al sitio El Recreo, hoy calle Magallanes, 33-5.º-4, de Móstoles (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.994, libro 684, folio 238, finca número 58.879, inscripción segunda.

Dado en Móstoles a 21 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Alfredo del Cura Álvarez.—El Secretario.—40.493.

MÓSTOLES

Edicto

Don Alfredo del Cura Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 451/1997, se tramita procedimiento menor cuantía a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Cristian Sevillano Delgado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de noviembre de 1999, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, fijado en 10.360.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2352, sito en la calle Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por los que deseen verlos todos los viernes hábiles de nueve a once treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 2000, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, sirviendo el presente de notificación en forma al demandado don Cristian Sevillano Delgado al estar en paradero desconocido.

Bien que se saca a subasta

Local número 8 en planta semisótano de la calle Pintor Velázquez, 33, de Móstoles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, al tomo 1.350, libro 157, folio 153, finca registral 8.381.

Dado en Móstoles a 2 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Alfredo del Cura Álvarez.—El Secretario.—40.478.

MÓSTOLES

Edicto

Doña María Teresa Martín Nájera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 236/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Rafael Sánchez Gutiérrez y doña Natividad García Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 26770000-17-0236/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de enero, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.